



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 420 Ejemplares
64 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Miércoles 02 de Septiembre de 2026

No. 163

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Certificación de la Discusión y Aprobación
en lo General y en lo Particular, en Primera
Discusión de la Iniciativa con Registro
Número 202610194, "Ley de Reforma
Parcial a la Constitución Política de la
República de Nicaragua".....8874

Certificación.....8877

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 120-2026.....8878

Acuerdo Presidencial No. 121-2026.....8878

Acuerdo Presidencial No. 122-2026.....8878

Acuerdo Presidencial No. 123-2026.....8879

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Interinstitucional
MHCP-INTUR-DGI No. 01-2026.....8879

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Título de Concesión Minera
No-049-PGJ-DGM-2026.....8880

ESTADOS FINANCIEROS

Corporación Agrícola, S.A. y Subsidiarias.....8883

UNIVERSIDADES

Universidad de las Regiones Autónomas
de la Costa Caribe Nicaragüense
Quinta Modificación del PAC 2026.....8889

Títulos Profesionales.....8889

ASAMBLEA NACIONAL**LA SUSCRITA PRIMERA SECRETARIA DE LA
ASAMBLEA NACIONAL****CERTIFICA**

Que el día primero de septiembre del año dos mil veintiséis, durante la continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XLII Legislatura de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, se discutió y aprobó en lo general y en lo particular, en primera discusión, conforme a lo establecido en el artículo 180 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 102 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, con sus reformas incorporadas, la iniciativa con registro número 202610194, **“LEY DE REFORMA PARCIAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA”**, cuyo texto expresa, íntegra y literalmente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****ÚNICO**

Que Nicaragua, Tierra Bendita, Digna y Libre, a lo largo de su historia ha vencido con valentía los desafíos naturales y aquellos impuestos por los intereses egoístas de los imperios, que, desde distintas formas de dominación e injerencia, han pretendido vulnerar el derecho de nuestro Pueblo a vivir con Dignidad, Prosperidad y Bienestar.

Nuestro Estado Revolucionario, Cristiano, Socialista y Solidario, junto a todas y todos los nicaragüenses, asumimos el compromiso inquebrantable de luchar contra la pobreza.

Hoy, la Humanidad vive tiempos de grandes desafíos. Tiempos en los que la Paz enfrenta permanentes amenazas; tiempos en los que los Pueblos observan con preocupación el resurgimiento de conflictos, guerras y confrontaciones que afectan la convivencia entre las naciones y comprometen la estabilidad mundial.

Las tensiones geopolíticas, las disputas por el poder, el control de los recursos estratégicos, la expansión de la violencia, las desigualdades, las crisis económicas, la volatilidad de los mercados energéticos, la imposición de intereses ajenos sobre el derecho de los Pueblos a decidir su propio destino y la proliferación de las “falsas verdades”, configuran un escenario internacional de creciente incertidumbre que exige redoblar los esfuerzos

para preservar y fortalecer la Estabilidad, la Seguridad y la Paz.

En este mundo polarizado y desigual, donde las decisiones políticas y económicas continúan respondiendo a intereses hegemónicos que privilegian la concentración de la riqueza y del poder, proliferan amenazas que ponen en riesgo la Estabilidad, la Seguridad y la Paz de los Pueblos, entre ellas:

-La erosión del respeto y la credibilidad del Derecho Internacional, así como el debilitamiento de los mecanismos para defender la Paz y la Autodeterminación de los Pueblos.

-La disputa por el control de recursos estratégicos especialmente el petróleo, el gas y otras fuentes de energía, repercute directamente en el precio de los combustibles, el transporte, la producción de alimentos y el costo de vida de los Pueblos.

-La imposición de sanciones económicas y comerciales, que afectan el desarrollo de los Pueblos, limitan las oportunidades de crecimiento económico y obstaculizan las relaciones comerciales y la cooperación internacional.

-El crecimiento del crimen organizado incluyendo el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico ilícito de armas, el lavado de dinero y otras formas de criminalidad auspiciadas y dirigidas por sectores poderosos del mundo.

-La desigualdad en la tenencia y acceso a los recursos naturales, productivos y tecnológicos, limitando las oportunidades de desarrollo de numerosos países y comunidades.

-La inseguridad alimentaria y las dificultades para garantizar el acceso suficiente a los alimentos, agravadas por conflictos, fenómenos climáticos y fluctuaciones de precios.

Ante todas estas agresiones que nos presentan un mundo convulsionado e incierto, Nicaragua reafirma su vocación histórica de Paz, Seguridad, Estabilidad y Bien Común. Nuestro Pueblo Presidente y nuestro Estado Revolucionario, en un Modelo de Fé, Familia y Comunidad, mantenemos el compromiso inquebrantable de garantizar todas las condiciones necesarias para continuar luchando contra la pobreza y seguir construyendo el porvenir de las familias nicaragüenses.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°.
LEY DE REFORMA PARCIAL A LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA

Artículo primero:

Para reafirmar nuestros principios de Independencia, Soberanía, Autodeterminación y Dignidad Nacional, se adiciona un párrafo al final del artículo 12, Título I Principios Fundamentales, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, cuyo Texto íntegro fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 18 de febrero de 2025, el que se leerá así:

“Artículo 12 .../ La Constitución Política de la República de Nicaragua prohíbe, por tanto no permite, extraterritorialidad de leyes extranjeras, solamente la aplicación de convenios firmados en nombre del Estado nicaragüense. Ninguna ley, reglamento o normativa emitida por otro Estado, grupo de Estados u organismo internacional que ponga en riesgo la Independencia, la Soberanía, la Autodeterminación Nacional, la Seguridad y la Paz del Pueblo y la Nación nicaragüense, surtirá efectos jurídicos en el territorio nacional.”

Artículo segundo:

Para garantizar, la Estabilidad, la Seguridad y la Paz, se reforma el artículo 47 referido a los Derechos Políticos, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, cuyo Texto íntegro fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 18 de febrero de 2025, el que se leerá así:

“Artículo 47 Las y los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser electos y optar a cargos públicos, salvo las limitaciones contempladas en esta Constitución Política.

No podrán ser candidatos a cargos de elección popular, ni podrán ejercer cargos públicos por designación de la Presidencia de la República o elección de la Asamblea Nacional:

1. Quienes ejerzan o hayan ejercido la dirección, liderazgo, financiamiento, participación directa o indirecta, o cualquier tipo de vinculación con la planificación, preparación o ejecución de un intento de golpe de Estado o de un golpe de Estado consumado;
2. Las y los que incurran o hayan incurrido en actos que menoscaben la Independencia, la Soberanía, la Autodeterminación de Nicaragua, la Seguridad y la Paz, inciten o promuevan la injerencia extranjera, pidan intervención militar, se organicen con financiamiento proveniente del extranjero, propongan, gestionen o respalden bloqueos económicos, comerciales o financieros y sanciones

contra el Estado de Nicaragua, sus instituciones y sus ciudadanos;

3. Los traidores a la Patria;
4. Quienes violenten o hayan violentado los principios fundamentales contemplados en esta Constitución Política.

Asimismo, las personas que incurran en las prohibiciones antes descritas, no podrán integrar junta directiva de partido u organización política alguna.”

Artículo tercero:

El período establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, para los cargos de elección popular y para los de elección o ratificación por la Asamblea Nacional, será de siete años.

Estos cargos son:

- El Co-Presidente y la Co-Presidenta de la República de Nicaragua,
- Diputados y Diputadas ante la Asamblea Nacional,
- Diputadas y Diputados ante el Parlamento Centroamericano,
- Autoridades Municipales,
- Autoridades Regionales,
- Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia,
- Magistrados y Magistradas del Consejo Supremo Electoral,
- La o el Superintendente y la o el Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,
- Las y los miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.

Por tanto, se reforman los artículos de la Constitución Política de la República de Nicaragua para que en aquellos donde se lee “seis años”, se lea “siete años”; siendo estos los artículos 122, 123, 130, 132, 142, 143, 150, 155, 164 y 166 referidos a la Organización del Estado y a la División Política Administrativa; cuyo Texto Íntegro fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 18 de febrero de 2025.

Artículo cuarto:

Los períodos de nombramiento del Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua y de los Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua, serán de siete años.

Por tanto, se entenderá reformada de pleno derecho la Ley N°. 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, y la Ley N° 872, Ley de Organización,

Funciones, Carrera y Régimen Especial de la Seguridad Social de la Policía Nacional, en toda referencia al período.

Artículo quinto:

Se reforman los numerales 1, 12 y 14 del artículo 152 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, referidos al Órgano Electoral, los que se leerán así:

“Artículo 152 El Consejo Supremo Electoral tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Organizar y dirigir las elecciones, plebiscitos o referendos que se convoquen de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley. Las elecciones generales para Co-Presidente y Co-Presidenta, y para diputadas y diputados propietarios y suplentes ante la Asamblea Nacional, y ante el Parlamento Centroamericano, se celebrarán cada siete años el primer domingo después del dos de noviembre del año electoral correspondiente.

Las elecciones para elegir alcaldes, alcaldesas, vicealcaldes, vicealcaldesas y concejales, se celebrarán cada siete años el primer domingo después del dos de noviembre del año electoral correspondiente.

Las elecciones para elegir miembros de los consejos regionales de las regiones autónomas de la Costa Caribe, se realizarán cada siete años el primer domingo del mes de marzo del año electoral correspondiente.

.../

- 12) Otorgar o cancelar la personalidad jurídica de los partidos políticos, de conformidad con la Ley.

No otorgar personalidad jurídica a partidos políticos cuando sean constituidos con financiamiento extranjero o alguno de sus directivos haya violentado los principios fundamentales de esta Constitución Política.

Cancelar la personalidad jurídica de los partidos políticos cuando el partido o alguno de sus directivos o candidatos reciba financiamiento extranjero o hayan violado los principios fundamentales de esta Constitución Política.

.../

- 14) Verificar e imponer las sanciones correspondientes a todo candidato o candidata a cargos de elección popular, funcionario o funcionaria del órgano electoral, e integrante de las juntas directivas de los partidos políticos que incurra o haya incurrido en actos que menoscaban la Independencia, la

Soberanía, la Autodeterminación de Nicaragua, la Seguridad y la Paz, inciten o promuevan la injerencia extranjera, pidan intervención militar, se organicen con financiamiento proveniente del extranjero, propongan, gestionen o respalden bloqueos económicos, comerciales o financieros y sanciones contra el Estado de Nicaragua, sus instituciones y sus ciudadanos, y las y los que violenten los Principios Fundamentales de la Constitución Política.

.../”

Artículo sexto:

La fecha de toma de posesión del Co-Presidente y Co-Presidenta de la República será el dieciocho de enero, en homenaje a nuestro Héroe Nacional y Poeta Universal Rubén Darío.

Por tanto, se reforma el primer párrafo del artículo 123 y el artículo 130 sobre la Organización del Estado, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, los que se leerán así:

“Artículo 123 El Co-Presidente y la Co-Presidenta electos tomarán posesión de sus cargos ante la Asamblea Nacional en sesión solemne, y prestarán la promesa de ley ante el o la Presidenta de la Asamblea Nacional, el día dieciocho de enero del año siguiente de la elección”.

.../

“Artículo 130 Los diputados y diputadas ante la Asamblea Nacional serán electos para un período de siete años, a partir de su instalación el diecisiete de enero del año siguiente de la elección”.

Artículo séptimo:

Por mandato y en estricta observancia de la supremacía constitucional, a partir de la vigencia de la presente Ley, se dispone lo siguiente:

1. Los períodos de las autoridades electas por el voto popular en las últimas Elecciones Generales, Municipales y Regionales vigentes, quedan ampliados a siete (7) años.

2. Se amplía a siete (7) años, contados a partir de la fecha de su último nombramiento por la Presidencia de la República, o su elección o ratificación por la Asamblea Nacional, el período de los siguientes cargos:

- Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua,

- Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua,

- Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia,
- Magistrados y Magistradas del Consejo Supremo Electoral,
- Procurador o Procuradora General de Justicia,
- Las y los miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República,
- Presidenta o Presidente del Banco Central de Nicaragua,
- Miembros del Consejo Monetario y Financiero,
- La o el Superintendente y la o el Vicesuperintendente General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción,
- Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas,
- Miembros del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo,
- Miembros del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial,
- Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Energía,
- Director o Directora Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Agua,
- Miembros de la Comisión de Apelación del Servicio Civil.

3. En toda la legislación nacional vigente relativa a la función pública, donde se estipule o regule un período de funciones, se entenderá reformado de pleno derecho y se leerá que dicho período es de siete (7) años.

Artículo octavo: Publicación y vigencia

Para conocimiento del Pueblo de Nicaragua, se mandata la publicación de esta primera aprobación en La Gaceta, Diario Oficial.

Una vez sea aprobada en segunda legislatura, la presente Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Se

ordena la publicación del Texto Íntegro de la Constitución Política de la República de Nicaragua con las reformas incorporadas.

Dado en la Plaza Juan José Quezada, en la ciudad de León, Santiago de los Caballeros, Capital de la Revolución Nicaragüense, el primero del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Primera Secretaria de la Asamblea Nacional, Diputada Loria Raquel Dixon Brautigam, de conformidad con la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 47 y 49 de la Ley N°. 606, “Ley Orgánica del Poder Legislativo”, con sus reformas incorporadas.

CERTIFICA:

Que en la Tercera Sesión Ordinaria de la XLII Legislatura de la Asamblea Nacional, celebrada el día uno de septiembre del año dos mil veintiséis, el Plenario de la Asamblea Nacional conoció el punto 1.3 de la Orden del Día No. 8, con número de Registro 202510195, relativo a la “ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA DRA. ALBA LUZ RAMOS VANEGAS AL CARGO DE MAGISTRADA PROPIETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”. Dicha renuncia aceptada por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional fue ratificada por el Plenario de la Asamblea Nacional con el voto favorable de noventa y uno (91) diputados; cero (0) en contra; y cero (0) abstenciones.

Posteriormente, el Plenario conoció el punto 1.4 de la Orden del Día No. 8, “RATIFICACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LA DRA. ANA JULIA GUIDO OCHOA AL CARGO DE PRESIDENTA Y DEL DR. JOSÉ MANUEL FUERTES TOLEDO AL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”, con número de Registro 202510196, Recibida la propuesta remitida por la Presidencia de la República y siendo aprobada con el voto favorable de noventa y uno (91) diputados; cero (0) en contra; y cero (0) abstenciones, se procede a la Juramentación para los cargos antes referidos; surtiendo todos los efectos legales a partir de la presente fecha.

En fe de lo anterior y de conformidad con la Ley, se emite la presente Certificación en la oficina de la Primera Secretaria de la Asamblea Nacional, Complejo Legislativo “Carlos Núñez Téllez”, Edificio “Presbítero Tomás Ruiz”, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam, Primera Secretaria Asamblea Nacional.**

CASA DE GOBIERNO**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa****ACUERDO PRESIDENCIAL No. 120-2026**

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores a las tres y treinta minutos de la tarde del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis, de las manos de la Excelentísima Señora Brigitte Veyne, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la Ciudad de París, por su Excelencia Emmanuel Macron, Presidente de la República Francesa.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora Brigitte Veyne, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de septiembre del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 121-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto el Nombramiento de la Compañera Rosalía Concepción Bohórquez Palacios, en el cargo de Representante Permanente de la República de Nicaragua con rango de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria ante la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y Representante Permanente de la República de Nicaragua con rango de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), con sede en Ginebra, Suiza, contenido en el Acuerdo Presidencial No.36-2022 de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.47 del diez de marzo del año dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de septiembre del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 122-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

CONSIDERANDO**I**

Que el Artículo 120 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que la Presidencia de la República es la Jefatura Suprema del Ejército de Nicaragua y conforme el Artículo 125, numeral 9, es atribución de la Presidencia de la República, aprobar el otorgamiento de los grados militares de: General de Ejército, Coronel General o Almirante, Mayor General o Vicealmirante, General de Brigada o Contralmirante.

II

Que el proceso de Modernización y Desarrollo institucional del Ejército de Nicaragua hace necesario la sistemática aplicación de los principios fundamentales que rigen la carrera militar y especialmente asegurar la correspondencia jerárquica de los cargos de Mando Superior y Mando de Unidades con el grado militar efectivo de los titulares que los desempeñan.

III

Que el Consejo Militar propuso a la Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército de Nicaragua el otorgamiento a un oficial superior que hace mérito, el grado militar de General de Brigada.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Ascender al Grado Militar de **General de Brigada** al Coronel **Jimmy Alfredo Guevara**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de septiembre del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 123-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido los Ministros del Ministerio de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día uno de septiembre del año dos mil veintiséis, de las manos del Excelentísimo Señor Charles-Michel Geurts, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión Europea ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la Ciudad de Bruselas, por sus Excelencias, Señor António Costa, Presidente del Consejo Europeo y Señora Ursula Von Der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor Charles-Michel Geurts, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión Europea ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de septiembre del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2026-00835 – M. 9217579 – Valor C\$ 190.00

**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL
MHCP-INTUR-DGI N°. 01-2026**
**Feria Nacional en Conmemoración de las Fiestas
Patrias a 205 años de la Independencia y el 170
aniversario de la Batalla de San Jacinto**

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, la Co-Directora del Instituto Nicaragüense de Turismo y el Director General de Ingresos.

CONSIDERANDO**I**

Que, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional cuenta con un Plan Integral para la Reactivación y Recuperación del sector turismo.

II

Que, en alusión a la celebración de los 205 años de Independencia y el 170 aniversario de la Batalla de San Jacinto se implementará una campaña de promoción turística por medio de una Feria Nacional de las Fiestas Patrias, en la que se llevarán a cabo una serie de actividades referidas a estas fechas con la participación de establecimientos turísticos locales nacionales, regionales e internacionales para el disfrute de los turistas, visitantes y familias nicaragüenses, lo cual requiere de medidas que contribuyan a dinamizar las ventas que realicen en estas fechas los establecimientos de alimentos, bebidas y hospedajes.

POR TANTO

De conformidad con el artículo 21 de la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” con sus reformas; artículos 4, 5, 6 numerales 9,

12 y 22, y 7 numeral 5 de la Ley N°. 1210 “Ley General de Turismo”; artículos 145 y 152 numerales 1 y 11 de la Ley N°. 562 “Código Tributario de la República de Nicaragua” con sus reformas; artículo 15 numeral 6 de la Ley N°. 339 “Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos” y según lo dispuesto en el artículo 127 numeral 16 de la Ley N°. 822 “Ley de Concertación Tributaria” con sus reformas.

ACUERDAN

Primero: aplicar la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 12 al 20 de septiembre del año 2026, sobre las ventas que realicen los establecimientos de alimentos, bebidas y hospedajes en la Feria Nacional en el marco de la campaña de promoción turística de las Fiestas Patrias y demás actividades que se lleven a cabo en conmemoración de los 205 años de Independencia y el 170 aniversario de la Batalla de San Jacinto, para la dinamización del sector turístico.

Segundo: el Instituto Nicaragüense de Turismo en conjunto con los municipios del país promoverán la participación del sector en la Feria Nacional de estas Fiestas Patrias.

Tercero: la Dirección General de Ingresos establecerá y publicará mediante aviso los mecanismos necesarios para la inscripción y el registro de operaciones de los participantes, quienes tienen la obligación de informar a sus clientes acerca de su participación en dicha Feria.

Cuarto: este acuerdo deberá publicarse en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Nicaragüense de Turismo y la Dirección General de Ingresos, sin perjuicio de su divulgación, posteriormente, en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) **Walter Petters Cuadra**, Director General de Ingresos. (f) **Mara Vanesa Stotti**, Co-Directora del Instituto Nicaragüense de Turismo. (f) **Nicolás Espinoza Rivera**, Viceministro de Hacienda y Crédito Público.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Reg. 2026-00769 – M. 39847975 – Valor C\$ 1,160.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY NO. 1275 “LEY PARA ADESCRIBIR LA DIRECCIÓN

GENERAL DE MINAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA”, PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO. 27 DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CERTIFICA EL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS

TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA No-049-PGJ-DGM-2026

CONSIDERANDO

I.

Que con fecha veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, la empresa **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua, inscrita en Asiento No. 626, página de la 139/151, Tomo XXIII del Libro Segundo Mercantil y Asiento No. 4450, páginas 94 y 95, Tomo X del Libro de Personas, del Registro Público de la Propiedad de Masaya, debidamente representada por el señor Pedro José Lacayo Reyes, mayor de edad, nicaragüense, identificado con cédula de identidad 201-130548-0002X, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado “**EL ALMENDRO**”, con una superficie de doscientos veinticinco punto cero tres hectáreas (225.03 ha), ubicado en el municipio de Kukra Hill de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS).

II.

Que la empresa **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 387, “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto No. 119-2001, “Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”.

III.

Que, de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-183-12-2025, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, las coordenadas presentadas por la empresa **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

IV.

Que conforme Dictamen Técnico No. DT-023-NM-10-2026 NM, de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintiséis, el perfil de la reseña técnica presentada por la

empresa **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumple con los requisitos técnicos correspondientes.

V.

Que de conformidad con Dictamen Legal número 042-DA-CM-05-2026, de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintiséis, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

VI.

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado, respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por la empresa **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en el municipio de Kukra Hill.

VII.

Que el Concejo Regional de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), emitió su APROBACIÓN a la solicitud presentada por la empresa **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

VIII.

Que la empresa **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión y cuenta con la legitimación para realizar dicho aprovechamiento.

POR TANTO:

El suscrito Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 1275 “Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del 12 de febrero del año dos mil veintiséis.

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado “**EL ALMENDRO**”, con una superficie de doscientos veinticinco punto cero tres hectáreas (225.03 ha), ubicado en el municipio de Kukra Hill de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), definidas por el polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas

expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	827499.252	1360239.241
2	828689.265	1360239.241
3	828689.265	1358348.217
4	827499.252	1358348.217

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
RACCS	KUKRA HILL	225.03

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas-PGJ lo requiera, información sobre sus actividades,

así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas-PGJ las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas-PGJ de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas-PGJ.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, será causal de cancelación de la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas-PGJ.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas; para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a la Dirección General de Minas-PGJ el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Título de Concesión Minera. Dicha Certificación se extenderá una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular minero en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 119-2001, “Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, debiendo remitir copia de dicha inscripción a la Dirección General de Minas-PGJ.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (F) **Norman Henríquez Blandón. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.** Managua, 29 de junio del 2026. Doctora: Wendy Carolina Morales Urbina. Procuradora General de Justicia. Su despacho. Estimada Doctora Morales. Conforme su carta recibida el día de hoy 29 de junio la que fue firmada por Ing. Norman Henríquez Blandón de la Dirección General de Minas, me permito en nombre de mi representada la empresa Cukra Development Corporation, S.A. confirmarle nuestra Aceptación del

Título de Concesión Minera No. 049-PGJ-DGM-2026 de fecha 14 de mayo del 2026, por medio del cual se le otorga a mi representada CONCESION MINERA, sobre el lote denominado EL ALMENDRO, con una superficie de 225.03 hectáreas, ubicadas en el municipio de Kukra Hill de la RACCS. Así mismo estamos acompañando a esta confirmación la cantidad de C\$22,372.00 (veintidós mil trescientos setenta y dos córdobas) en timbres fiscales con el objeto de emitir la certificación del respectivo título. No habiendo mas que tratar sobre el particular, deseo expresar las muestras de mi más alta consideración y estima. Le saluda. Atentamente, (F) Ing. Pedro José Lacayo Reyes. Representante Legal. Cukra Development Corporation, S.A., Cc: Archivo. **Es conforme con su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. - Hago constar que la vigencia de este Título de Concesión inicia con la fecha de su Certificación.** (f) **Norman Henríquez Blandón, Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.**

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2026-00796 – M. 41677105 – Valor C\$ 760.00

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva y a los Accionistas de Corporación Agrícola, S.A. y subsidiarias Managua, Nicaragua

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Corporación Agrícola, S.A. y subsidiarias (El “Grupo”), que comprenden el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2025 y los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y las notas de los estados financieros consolidados, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Corporación Agrícola, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2025 y su desempeño financiero

y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como ha sido emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Bases de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esta norma se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA), y los requerimientos de ética e independencia emitidos por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones financieras (SIBOIF), que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Nicaragua y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de ética e independencia emitidos por SIBOIF.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis – Proceso de reestructuración corporativa y negocio en marcha

El Grupo inició en el año 2025 una serie de pasos y planes estratégicos para robustecer financieramente su patrimonio consolidado y continuar como un negocio en marcha. Estos pasos y planes efectuados y los a efectuar por parte de la administración del Grupo se divulgan ampliamente en nota 36 a los estados financieros consolidados adjuntos. Nuestra opinión no se califica por este asunto.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados de Corporación Agrícola, S.A. y subsidiarias por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes emitieron una opinión calificada sobre dichos estados financieros consolidados con fecha 27 de mayo de 2025 y que corresponde a que el Grupo no consolidó los estados financieros de su subsidiaria Industrias San Francisco, S.A., por el período de 10 meses terminados al 31 de diciembre de 2023, conllevando a que calificarán las cifras correspondientes por el año que terminó en esa fecha. No obstante, esta situación no afecta nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025 y por el año que terminó en esa fecha.

Asunto clave de auditoría

Son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del año que terminó el 31 de diciembre de 2025. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados tomados en conjunto y para formarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre los mismos.

<i>Asunto clave de auditoría</i>	<i>Cómo abordamos el asunto clave de auditoría</i>
<i>Reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 los ingresos procedentes de contratos con clientes ascienden a C\$7,895,371,400 y comprenden principalmente ventas de productos locales.	Los principales procedimientos de auditoría se indican a continuación: - Entendimos, evaluamos y probamos, sobre una base selectiva, los controles claves relacionados con el reconocimiento de los ingresos por contratos con cliente incluyendo los controles de información y tecnología (IT) relacionados.

<i>Asunto clave de auditoría</i>	<i>Cómo abordamos el asunto clave de auditoría</i>
<i>Reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	
Estos ingresos se registran sobre la base de lo devengado cuando se transfiere el control de los inventarios (arroz, sal y otros productos de consumo masivo) con base en condiciones estipuladas (contrato). Este es el punto en el tiempo en el que el cliente ha aceptado y tiene control sobre los mismos, y la obligación de pago es incondicional. El riesgo que los ingresos no se reconozcan apropiadamente, representa un asunto clave de auditoría debido al alto número de transacciones de ventas y la significatividad financiera de los ingresos en relación con los estados financieros consolidados. Véase Nota 24 a los estados financieros consolidados.	- ,Evaluamos que la política contable de reconocimiento de ingresos esté alineada con las Normas de Contabilidad NIIF - Probamos que los ingresos se estén reconociendo en un punto en el tiempo, sobre muestras selectivas de transacciones, comparando las cantidades y precios de las facturas de ventas con respecto a las fechas de entrega y aceptación de los productos por parte del cliente. - Efectuamos prueba sobre análisis de datos del comportamiento sobre los ingresos identificando comportamientos inusuales. - Probamos transacciones en días anteriores y posteriores a cierre de los estados financieros consolidados para verificar que las ventas se hayan registrado en el periodo correcto. - Ejecutamos pruebas selectivas sobre cuentas por cobrar a clientes originadas por venta de productos, mediante confirmación directa a esos clientes, así como la conciliación de los cobros posteriores recibidos para cancelar estas cuentas por cobrar. - Verificamos lo adecuado de las divulgaciones de ingresos en nota a los estados financieros consolidados.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del Gobierno Corporativo del Grupo sobre los estados financieros consolidados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros consolidados que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Grupo es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como un negocio en marcha, revelando, en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión de proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material, cuando éste exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influya en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base en estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que uno que resulta de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionadamente erróneas, distorsión, o anulación del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Grupo.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte del Grupo de la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relativa con eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Grupo para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros consolidados; si dicha información a revelar no es adecuada o es insuficiente, se requiere modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa que el Grupo deje de continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocio que conforman el Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Grupo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relevantes en relación con la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que consideremos razonablemente que puedan afectar nuestra independencia, y cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido comunicados a los encargados del gobierno corporativo, determinamos aquellos que han sido los más significativos en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de tal comunicación.

BDO NICARAGUA

(f) Erick Rocha Flores, Contador Público Autorizado Licencia C.P.A. No. 2540

28 de julio de 2026

Corporación Agrícola, S. A. y subsidiarias
(compañía nicaragüense, subsidiaria de Grain Hill
Corporation, S. A. con domicilio en Panamá)
Balance general consolidado
31 de diciembre de 2025
(expresados en córdobas - Nota 2)

	2025	2024
Activos		
Activo corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	C\$ 149,251,171	C\$ 284,636,118
Cuentas por cobrar a clientes (Nota 8)	1,073,865,816	1,160,810,469
Activos mantenidos para la venta (Nota 9)	140,216,922	133,374,515
Activo financiero a costo amortizado	3,160,677	3,160,677
Otros activos financieros a costo amortizado (Nota 10)	209,478,971	509,964,388
Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas (Nota 11)	280,934,177	482,736,490
Inventarios (Nota 12)	1,546,028,593	1,621,305,239
Otros activos (Nota 18)	-	26,603
Total activo corriente	<u>3,402,936,327</u>	<u>4,196,014,499</u>
Activo no corriente		
Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas (Nota 11)	303,360,687	228,273,402
Otros activos financieros a costo amortizado (Nota 10)	9,853,514	1,216,866
Inversiones contabilizadas bajo el método de participación (Nota 13)	15,780,755	15,104,274
Activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales (Nota 14)	-	256,514,034
Propiedad, planta y equipos (Nota 15)	1,486,614,825	1,571,088,222
Activos por derecho de uso (Nota 16)	26,396,653	20,460,361
Activos intangibles (Nota 17)	4,302,737	6,320,510
Otros activos (Nota 18)	30,724,344	33,140,528
Total activo no corriente	<u>1,877,033,515</u>	<u>2,132,118,197</u>
Total activos	<u>C\$ 5,279,969,842</u>	<u>C\$ 6,328,132,696</u>
Pasivos y patrimonio		
Pasivo corriente		
Préstamos por pagar (Nota 19)	C\$ 1,525,967,690	C\$ 1,510,216,214
Porción corriente de préstamos por pagar a largo plazo (Nota 19)	215,833,203	252,398,483
Documentos por pagar (Nota 20)	270,521,327	359,864,099
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas (Nota 11)	958,486,941	868,126,830
Proveedores	644,576,373	1,039,869,493
Pasivo por arrendamiento (Nota 16)	13,827,841	12,283,446
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 33)	-	148,959,541
Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 21)	145,889,913	174,894,746
Total pasivo corriente	<u>3,775,103,288</u>	<u>4,366,612,852</u>
Pasivo no corriente		
Préstamos por pagar (Nota 19)	532,398,283	744,971,522
Documentos por pagar (Nota 20)	-	52,821,542
Pasivo por arrendamiento (Nota 16)	13,710,966	10,671,079
Obligaciones post-empleo (Nota 22)	31,486,386	43,624,964
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas (Nota 11)	14,100,356	42,613,289
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 33)	67,785,998	66,595,757
Total pasivo no corriente	<u>659,481,989</u>	<u>961,298,153</u>
Total pasivo	<u>4,434,585,277</u>	<u>5,327,911,005</u>
Patrimonio		
Atribuible a propietarios de la controladora		
Capital social autorizado, suscrito y pagado (Nota 34)	476,176,000	476,176,000
Capital social preferente (Nota 34)	358,702,159	348,028,158
Reserva legal (Nota 2.21)	47,617,691	47,617,691
Superávit por revaluación (Nota 35)	55,488,855	55,695,277
Efecto de conversión de moneda	16,652,855	16,652,855
(Déficit acumulado) utilidades retenidas	(140,673,929)	29,796,514
	813,963,631	973,966,495
Participaciones no controladoras	31,420,934	26,255,196
Total patrimonio	<u>845,384,565</u>	<u>1,000,221,691</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>C\$ 5,279,969,842</u>	<u>C\$ 6,328,132,696</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados

(f) Joel Aaron Matute Ramírez, Jefe de Finanzas Corporación Agrícola, S.A (AGRI-CORP

Corporación Agrícola, S. A. y subsidiarias
(compañía nicaragüense, subsidiaria de Grain Hill
Corporation, S. A. con domicilio en Panamá)
Estado consolidado del resultado integral
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025
(expresados en córdobas - Nota 2)

	2025	2024
Ingresos procedentes de contratos con clientes (Nota 24)	C\$7,895,371,400	C\$9,010,443,238
Costo de ventas (Nota 25)	<u>(6,461,733,590)</u>	<u>(7,539,860,126)</u>
	1,433,637,810	1,470,583,112
Gastos		
Gastos de mercadeo y ventas (Nota 26)	(640,070,996)	(562,260,236)
Gastos de administración (Nota 27)	(143,295,077)	(151,041,897)
Gastos de tráfico de almacenes (Nota 28)	(267,787,833)	(215,360,471)
Gastos por pago mínimo definitivo (Nota 33)	(188,682,180)	(192,060,853)
Otros gastos (Nota 30)	(18,652,400)	(17,187,302)
Otros ingresos	<u>21,102,886</u>	<u>24,995,050</u>
	196,252,210	357,667,403
Gastos financieros (Nota 31)	(327,207,977)	(275,824,274)
Pérdida cambiaria, neta	(16,103,294)	(3,682,989)
Ingresos financieros (Nota 32)	<u>45,818,036</u>	<u>53,045,676</u>
	(101,241,025)	131,205,816
Porcentaje de participación en utilidad neta de asociadas contabilizadas bajo el método de participación (Nota 13)	<u>676,480</u>	<u>2,585,160</u>
(Pérdida) utilidad antes del impuesto sobre la renta	(100,564,545)	133,790,976
Provisión para el impuesto sobre la renta (Nota 33)	<u>(57,425,953)</u>	<u>(91,567,028)</u>
(Pérdida) utilidad neta	C\$ (157,990,498)	C\$ 42,223,948
(Pérdida) utilidad neta	C\$ (157,990,498)	C\$ 42,223,948
Otros resultados integrales que no serán reclasificados a resultados del año		
Revaluación de terrenos (Nota 15)	-	49,888,495
Efecto de cambio de tasa	-	<u>(105,787)</u>
Total resultados integrales del año	<u>C\$ (157,990,498)</u>	<u>C\$ 92,006,656</u>
(Pérdida) utilidad neta atribuible a:		
Propietarios de la controladora	C\$ (163,156,236)	C\$ 39,709,969
Participaciones no controladoras	<u>5,165,738</u>	<u>2,513,979</u>
	<u>C\$ (157,990,498)</u>	<u>C\$ 42,223,948</u>
Total resultados integrales atribuible a:		
Propietarios de la controladora	C\$ (157,990,498)	C\$ 89,674,773
Participaciones no controladoras	-	<u>2,331,883</u>
	<u>C\$ (157,990,498)</u>	<u>C\$ 92,006,656</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados

(f) Joel Aaron Matute Ramírez, Jefe de Finanzas Corporación Agrícola, S.A (AGRI-CORP

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-00826 – M. 42986598 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Publicación de la Quinta Modificación del PAC 2026 En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), en virtud del cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 1238 “EY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 1238, avisa a todos los interesados, proveedores del estado tanto personas Jurídicas y Naturales, que ya está disponible de manera oficial la V(Quinta) Modificación al Plan Anual de Compra-PAC 2026, en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni.

Dado a los 25 días del mes de agosto del año 2026.

Sin otro particular, saludos cordiales.

Atentamente, (F) **MSC. PEDRO JOSÉ CASTELLÓN MENA**, Responsable de Seguridad Informática.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2026-TP19052 – M.35549500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica que el título registrado con: número **297**, página **149**, tomo **I**, del Registro de Títulos, que este Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO**

MARTHA YULIZA SANDOVAL MARTÍNEZ. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Juigalpa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA Sede Juigalpa José Aníbal Montiel Urbin. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 11 de junio del 2026. (f) Ing. Lucía Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19053 – M.36476554 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, **UNCPGGL**; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 136 del 25 de julio de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de **UDO**; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ingeniería que dice: **UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO, Certifica que, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE, UDO, POR CUANTO:**

NORLING BAYARDO CALVO MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad. Msc. Antonio Sarria Jirón.

Registrado bajo el Folio **19** Partida **38** Tomo **XXIII** del Libro respectivo. León, 07 de junio del 2021. Es conforme, León, 20 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19078 – M. 36284885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. **5122**, Acta No. **29**, Tomo **XI**, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ANA YANCI HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 15 de mayo del 2026. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP19223 – M. 36881581 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. **431**, Pagina No. **217**, Tomo No. **III** del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

RUTH ENEYDI CALERO GARCÍA, natural de Nicaragua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2026-TP19045 – M.36339779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **168**, tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GRACE NOELIA ROCHA MOLINARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de marzo del 2026. (f) M.S.c. Ronal José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg.2026- TP19046 – M.36339926 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **315**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GRACE NOELIA ROCHA MOLINARES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150191-0011B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Salud Ocupacional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP19047 – M.36516011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **360**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSEANTONIO BENITO GODOY GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2026-TP19048 – M.35682179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Graduado recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo Folio: **120**, Partida **2237**, Tomo **2** del libro respectivo. Managua, 21 de julio del año 1995 se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

CARMEN MARÍA DÍAZ GUTIÉRREZ. Natural Managua. Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la extinta universidad UCA. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General de la extinta universidad UCA. Antonio Ocaña S.J. El Decano de la Facultad de la extinta universidad UCA Luis Fiallos Porras. El Director de Registro y Control Académico de la extinta universidad UCA. Yolanda Céspedes Rugama.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil

Reg. 2026-TP19049 – M.36623472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de esta Universidad certifica que el título registrado con: el número **227**, Pagina **114**, tomo **I**, del Registro de Título, que este Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO**

JUAN CARLOS RAYOS JARQUÍN. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Desarrollo Rural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Rural**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad Elgin Vivas Viachica. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de junio del 2026. (f) Ing. Lucía Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19050 – M.36443883 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LVI** del Departamento de Registro Académico rola con el número **131** en el folio **131** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **131**. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NEMESSYS MARÍA LORÍO BELLANGERS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **126-020198-0000U**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía **POR TANTO:** Le extiende el título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número **131**, Folio **131**, Tomo del registro de títulos **LVI**. En la ciudad de Managua, el día 26 del mes de mayo del año 2026. Firma ilegible. Edith Dávila Rivas. Coordinadora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible. MSc. Edith Dávila Rivas. Coordinadora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Edith Dávila Rivas Coordinadora de Registro Académico

Reg.2026- TP18617 – M.38308341 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **38**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NÉSTOR FRANCISCO BRICEÑO CONDE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-080599-1000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2026- TP18629 – M.38304494 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **48**, tomo **XI**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EVERS ANTONIO NARVÁEZ PALMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130688-0016Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil doce El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP18634 – M.36779508 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **460**, tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

IRENE AZUCENA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil tres El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 22 de junio de 2026. (f) M.S.c. Ronal José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2026-TP19390 – M.36733497 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica que el título registrado con: número **521**, folio **261**, tomo **I**, del Registro de Títulos, que este Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO**

RAÚL ERNESTO OBANDO CORNEJO. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Recursos Naturales y del Ambiente, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, Alberto Sediles Jaen.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de junio del 2026. (f) Ing. Lucía Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19391 – M.36783473 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace Constar que bajo número **245** página **245** tomo **I** del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO”** **POR CUANTO:**

MICHAEL JOSÉ RUÍZ MARQUEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. Rector UNIAV, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, y Secretaria General, MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2026-TP19391 – M.36783473 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La Universidad Nacional de Ingeniería

(UNI), Certifica que, bajo el N° **3000** Pagina **321** Tomo **IV** del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JIMMY JOSÉ ARÉVALO ARIAS. Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos Exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el Grado Correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo Prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil quince. Autorizan: Mba. Nestor Gallo Zeledon, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad

Conforme Managua, doce días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora.

Reg.2026- TP19393 – M.36631985 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **461**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MERCEDES DEL ROSARIO CASTILLO MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-070665-0004A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Economía y Desarrollo Territorial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil catorce El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP19394 – M. 31860944 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **4862**, Página **67**, Tomo **XI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MICHAEL ALEXANDER PÉREZ DOWNS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19459 – M.16801645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **73**, tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL LICENCIADO YADER ALBERTO AVILÉZ PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Ciencias con Mención en Epidemiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil veintiuno El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares .”

Es conforme. León, 13 de diciembre del 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2026-TP19460 – M.35570275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. **080**, Pagina **080**, Tomo **XVIII** del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RIDER CASTILLO ESPINOZA, natural de Nieva Guinea, Municipio de Nueva Guinea, RACCS, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera: Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigente le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes septiembre del año dos mil catorce.-. La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General Cyril Omier.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) MSC. Marcia Watler Reyes **Directora – Registro Académico URACCAN**

Reg. 2026-TP20608 – M.36384384 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **401**, Folio: **201**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 08, del mes de julio del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MICHAEL JAFFET RUEDA BARRIOS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-280393-0034E**, ha aprobado en el mes de abril el año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2026-TP20609 – M.4926214 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **400**, Folio: **200**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 08, del mes de julio del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ETHEL LUCÍA ÁLVAREZ ARAUZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-170200-1038V**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2026-TP19705 – M. 36616555 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua,

certifica que en la página **70**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MELISA ISABELLE LAINEZ PALMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-240190-0008Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP19706 – M.37804701 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Grado Tomo **XXIX** del Departamento de Registro Académico rola con el número **103** en el folio **103** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **103.** La suscrita secretaria general de la Universidad americana procede a inscribir el título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que **DANNY MICHAEL MASIS ROSAS.** ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO,** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua A los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma ilegible. Dr. Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número **103**, Folio **103**, Tomo **XXIX** del libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de mayo del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Edith Dávila Rivas Coordinadora Registro Académico

Reg. 2026-TP19707 – M.30468955 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, Según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de **UCAN**; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas: que dice: **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, **UCAN**, certifica que bajo el No. **071**, Pagina **039**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ADA MAGDIEL CRUZ ESCOBAR. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 15 de mayo del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico, (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19673 – M. 62760037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **1320**, Página **315**, Tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NANCY LUCIA MALESPÍN MIRANDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres. Autorizan. Img. Aldo Urbina Villagra Rector de la Universidad: Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney Decano de la Facultad

Es conforme, Managua, ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora.

Reg. 2026-TP19674 – M.8224350 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica que el título registrado con: número **009**, folio **009**, tomo **I**, del Registro de Títulos, que este Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO**

TRINIDAD CASTILLO ARÈVALO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestro en Ciencias en Sanidad Vegetal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Iveth María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 16 de junio del 2026. (f) Ing. Lucía Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19675 – M.31016489 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, creada por la LEY N°.1110 LEY CREADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,

aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad Hispanoamericana” “UHISPAM”, la cual certificó: que bajo el Registro con Número de Partida: **4769**, Folio: **1369**, N° Tomo: **III**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA**” **ENUNCIÓ QUE:**

MELIDA PATRICIA GARCÍA BENAVIDES. “Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales, Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las Prerrogativas que las Leyes le confieren”

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UHISPAM, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UHISPAM. El Rector de la Universidad: Leonardo Torres Céspedes, El Secretario General: Carlos Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico: Msc. Yadira Bermúdez García. **POR CUANTO:**

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de: **Melida Patricia García Benavides, Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19638 – M.36469843 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **146**, tomo **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

VICENTA DEL SOCORRO TERCERO DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en**

Ciencias de la Educación mención Matemática, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 20 de enero del 2026. (f) M.S.c. Ronal José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2026-TP19639 – M. 36986463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **79**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SERGIO MANUEL LOPEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-261286-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”. Es conforme, Managua, 22 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP19640 – M.36986645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **201**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SEYDI PATRICIA REYES CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-100188-00000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este

Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP19641 – M.36081592 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, Según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de **UCAN**; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas: que dice: **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, **UCAN**, certifica que bajo el No. **372**, Pagina **186**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo. se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINNE MELISSA RAMÍREZ HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 20 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico, (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19866 – M. 3730988 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No.001-2022 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UNIVAL; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Turísticas que dice: **CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina UNIVAL, (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), certifica que en el Folio **No. IV**, Partida **111** Tomo **12**, del Libro de Registro de Título de la Facultad, Ciencias Turísticas. que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMERICA LATINA – UNIVAL- POR CUANTO:**

SOFIA CRISTINA FLORES CANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Turísticas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el reglamento general de UNIVAL, Le extendiendo el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua; a los 01 días del mes de marzo del 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme León, 06 de enero del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico, (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19867 – M.36950969 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **018**, Folio **34**, Tomo del Registro de Títulos **01**, del libro de registro de Títulos de graduados en la carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

FATIMA MARCELA PICADO PEREZ, natural de: Nicaragua, con documento de identidad **No. 291-310482-**

0003X, ha aprobado en el mes de noviembre el año 2007 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Rector: Eddy Baltodano Puerto. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiséis. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19869 – M.79577553 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica del Trópico Seco “Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, bajo el número **846** de la página **119** tomo **IX** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO “PBRO. FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA” POR CUANTO:**

MARIO ALBERTO FLORES CANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, dos de junio del dos mil veintiséis. *Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo I Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE)..., deberá leerse Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda (F) M.sc Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de la Oficina de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, UNFLEP.

Reg. 2026-TP19870 – M.3283357 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio **207**, Partida **7244** tomo **X**, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TIRSA MARIA HARNOUSS RUIZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP19897 – M.38376169 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica del Trópico Seco “Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, bajo el número **081** de la página **028** tomo **VIII** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO “PBRO. FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA” POR CUANTO:**

MARTÍN ANTONIO CASTILLO RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario Zootecnista**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana. Conforme al original. Estelí, dos de junio del dos mil veintiséis.

*Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo I Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE)..., deberá leerse Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda (F) M.sc Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de la Oficina de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, UNFLEP.

Reg. 2026-TP19898 – M.39960689 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **361**, tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIA MERCEDES LACAYO PEÑALBA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete El Rector de la Universidad, R. Sampson. el Secretario General, Rog. Gurdían.”

Es conforme. León, 1 de junio del 2026. (f) M.S.c. Ronal José Canales Ruiz. Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2026-TP19899 – M.23606175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **15**, tomo **XIX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTHIAM JAVIER SOLÍS REYES, ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil diecinueve El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 3 de diciembre del 2019. (f) Lic. Teresa Ruiz Pineda. Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2026-TP19900 – M.37441069 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace Constar que bajo número **405** página **405** tomo **I** del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA” POR CUANTO:**

FRANCISCO RAMÓN MONTANO VILLARREAL. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. Rector UNIAV, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, y Secretaria General, MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2026-TP19901 – M.37440695 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace Constar que bajo número **120** página **120** tomo **I** del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO” POR CUANTO:**

KEVIN MARTÍN DELGADO MONJARREZ, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Rector UNIAV, Dr. Fray Carlos Enrique Irías Amaya, y Secretaria General, MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General. UNIAV-RIVAS

Reg. 2026-TP19872 - M. 13496713 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 315, Folio 115, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GLADYS YADIRA WONG SERRANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-111070-0001M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio programa de posgrado académico: Maestría en Docencia Universitaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19873 - M. 341583532 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 042, Folio 042, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KEYSI NAYELI BALLADARES ZELAYA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-200304-1003N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19874 - M. 992079 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 043, Folio 043, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SLILMA JANICE CHACÓN MORALES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-111298-1001P ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19875 - M. 35210259 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 044, Folio 044, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JANIESCA NAZALY ALLINGTON QUANT, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-031000-1001R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19876 - M. 7943469 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 045, Folio 045, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ROBERTO ANTONIO MEMBREÑO CANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 615-180104-1000G ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y**

Epidemiología, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19877 - M. 7982111 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 046, Folio 046, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DAYSÍ DEL CARMEN CRUZ DÍAZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-270597-0003B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19878 - M. 009379 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 047, Folio 047, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

LESTHER ANTONIO GONZÁLEZ SUÁREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 629-191202-1000K ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19879 - M. 16936 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 048, Folio 048, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WILBER JOSÉ SALGADO GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 615-260202-1000R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año

dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19880 - M. 809417 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 049, Folio 049, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOHANA JIMENA DÍAZ MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-310104-1003B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19881 - M. 7885833 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 050, Folio 050, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YORLENE GUIDO DÍAZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-021203-1001N ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y**

Epidemiología, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19882 - M. 8093949 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 051, Folio 051, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEYRIN LIDEYDI GONZÁLEZ LUNA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-150603-1000B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19883 - M. 34475183 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 052, Folio 052, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

JUANA SENELIA LÓPEZ MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-070400-1004K ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19884 - M. 34630274 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 053, Folio 053, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YASSER ABEL CHOLLETTE MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-270586-0002D ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Sociología con mención en Autonomía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19885 - M. 5229874 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 054, Folio 054, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BRENDA DEL CARMEN MÉNDEZ DÍAZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-120285-0000V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19886 - M. 8055303 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 055, Folio 055, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ESMÉRITO GUIDO BARRERA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-291286-1001H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año

dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19887 - M. 35323779 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 056, Folio 056, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TEODORA SILVA VIVAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 526-091185-0000C ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19888 - M. 8081215 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 057, Folio 057, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YAOSKA ELIETH MORDY NICASIO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-190393-0002B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos

mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19889 - M. 933560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 058, Folio 058, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOLIVETH ARACELY HERNÁNDEZ FIGUEROA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-070101-1002B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19890 - M. 7939402 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 059, Folio

059, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANHOLIS SÁENZ PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-170100-1004F ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19891 - M. 635667 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 060, Folio 060, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KATHERINNE JUDITH CASTRO SALMERÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-281103-1003U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año

dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19892 - M. 35397776 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 061, Folio 061, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RUICHY PELÉ MARTÍNEZ RUIZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 602-161195-1000W ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19893 - M. 7526019 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 062, Folio 062, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSELING MAGALLY MUÑOZ BARBAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-130800-1012A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**,

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19894 - M. 34037203 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 063, Folio 063, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WILVER ANTONIO RUEDA JARQUÍN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-031191-0005R ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19895 - M. 87416351 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 064, Folio 064, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELEDIX LOPEZ KRICK, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-070194-0000K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19896 - M. 94918472 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 065, Folio 065, Tomo LI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SADAM BENIGNO ÁVILA JOSÉ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-270104-1003H ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes. Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2026-TP19910 - M. 30773269 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°534, folio 178, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA ANGELICA ALVAREZ LOPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 409-100195-0002C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19911 - M. 31398205 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°535, folio 179, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SERGIE CAROLINA BENDAÑA ALVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-130599-1014M ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19912 - M. 32423808 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**536**, folio **179**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANDREA FERNANDA MENA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-010902-1000L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19913 - M. 30594387 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**537**, folio **179**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROXANA AUXILIADORA GALLEGOS CAMPOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-250501-1003V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19914 - M. 29089753 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**538**, folio **180**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILAGRO DE LOS SANTOS BARRIOS PALACIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-260302-1004F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19915 - M. 31043980 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**539**, folio **180**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WENDY GUADALUPE GOMEZ ALEMAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 007-170103-1000L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f)
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19916 - M. 32091179 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°540, folio 180, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI CRISTINA ESPINALES LIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 089-101101-1000X ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f)
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19917 - M. 32010510 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°541, folio 181, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MANUEL ENRIQUE GUERRERO VELIS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230499-1044Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Anestesia y Reanimación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil

veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f)
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19918 - M. 31842696 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°542, folio 181, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN JOEL CRUZ CERDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 002-290398-1002Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f)
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19919 - M. 477522 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°457, folio 153, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIA ISABEL ZELAYA HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 493-070801-1001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agrónoma** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19920 - M. 30563586 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°458, folio 153, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MEL DIXON ZEAS URRUTIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-210404-1002P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19921 - M. 30044348 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°459, folio 153, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARIELY SANDOVAL CARDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-270203-1001N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Ingeniera Agrónoma con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19922 - M. 1648771791 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°460, folio 154, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JANIER YAMIT VILLARREYNA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-230204-1002F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19923 - M. 7995318 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°461, folio 154, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIÁngeles ALEXANDRA VELÁSQUEZ MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-060804-1000F ha aprobado en el mes de

diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agrónoma** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19924 - M. 30142345 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°462, folio 154, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALIESKA MARELYS VALDIVIA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-211203-1002W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agrónoma** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19925 - M. 2777914 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°463, folio 155, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN URIEL VALDIVIA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-120404-1004W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19926 - M. 3144454 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°464, folio 155, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DILAN ALBERTO GONZALEZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-290898-0002K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19927 - M. 2985957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°465, folio 155, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GRACE AZALIA GONZÁLEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-300401-1005D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19928 - M. 30182328 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°466, folio 156, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ASLYNG NALLELYS ARRÓLIGA GÁMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-300803-1004S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19929 - M. 23407143 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°637, folio 213, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA ALEJANDRA HERNÁNDEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-260303-1040H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19930 - M. 25036591 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°638, folio 213, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYKELING STEFANY CARDOZA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140903-1010N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Turismo Sostenible. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19931 - M. 25162359 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**639**, folio **213**, tomo **III** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHERRY DANÉY MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Natural de San José, CRI, con documento de identidad **888-180504-1001G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Musical. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Musical** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19932 - M. 33169721 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**601**, folio **201**, tomo **III** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIA DEL ROSARIO RÍOS PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010100-1038E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19933 - M. 24255343 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**324**, folio **108**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YURIS NOELKIS LÓPEZ JARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 002-120187-0003X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diez los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Francés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Francés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19934 - M. 32442384 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**325**, folio **109**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA DEL SOCORRO JUÁREZ SERRANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 086-270677-0004E ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil cuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los un días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19935 - M. 7534003 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**326**, folio **109**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX BENIGNO SOLÍS CASANOVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **081-201186-0002J** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial y de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19936 - M. 32170195 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**327**, folio **109**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYLIN DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ VIDAURRE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-220976-0001P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil dos los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19937 - M. 32554976 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**328**, folio **110**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA EUNISES RIVAS ROBLETO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-141064-0068P ha aprobado en el mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19938 - M. 34248633 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**329**, folio **110**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INGRID MARÍA ROA MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-171086-0021A ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil once los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19939 - M. 25874261 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**330**, folio **110**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FANNY ISABEL MURILLO ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290183-0062D ha aprobado en el mes de julio del año dos mil ocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Electrónica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19940 - M. 79960605 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**307**, folio **103**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARITZA DEL SOCORRO PALACIOS RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-231161-0010T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura

en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 8 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19941 - M. 61580200 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**945**, folio **315**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENA JUDITH RAMIREZ QUINTANILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 204-010401-1001J ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 11 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19942 - M. 98545411 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**402**, folio **134**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WILMOR ENRIQUE LÓPEZ PUTOY. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-051294-0015T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 19 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19943 - M. 32641190 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°321, folio 107, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUTH ELIZABETH DÁVILA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030771-0052Q ha aprobado en el mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19944 - M. 30717561 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°322, folio 108, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REBECA BETANIA CENTENO ACUÑA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-071088-0028A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil doce los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Geológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Geóloga** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19945 - M. 30111766 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°323, folio 108, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CÁNDIDA ROSA REYES HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-060654-0002P ha aprobado en el mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP19946 - M. 35675831 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y

Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1636**, Folio: **546**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

ADRIANA ESMERALDA BARRIOS ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-181192-0007P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19947 - M. 35337744 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1637**, Folio: **546**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KARINA DE LOS ANGELES ESPINOSA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-030701-1005K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19948 - M. 123363179 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1638**, Folio: **546**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-200204-1000B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19949 - M. 1224846879 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1639**, Folio: **547**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

FÁTIMA STEFANIA OSORIO OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-130502-1000X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19950 - M. 1220981416 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1640**, Folio: **547**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

YAOSKA LORENA CANTILLANO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 567-250692-0000E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19951 - M. 30142986 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y

Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1641**, Folio: **547**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

AXEL MIGUEL OROZCO LUNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-190104-1002U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19952 - M. 13438823 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1642**, Folio: **548**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

ANA FABIOLA ALEMÁN SOLANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200297-0005C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19953 - M. 13132790 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1643**, Folio: **548**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

ALLINSON JISSEL GUERRERO SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-030397-0001E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19954 - M. 1652895229 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1644**, Folio: **548**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ URIARTE BELLORIN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-150502-1001S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19955 - M. 22350265 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1645**, Folio: **549**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

WENDY JELITZA RICO OPORTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-040802-1001H, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19956 - M. 122114607 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1646**,

Folio: **549**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KATHERINE YUSETH MORALES ESTRADA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-171195-1000L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19957 - M. 1195018332 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1647**, Folio: **549**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARÍAESTHER HERNÁNDEZ CABALLERO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-271297-1003U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19958 - M. 1215787789 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1648**, Folio: **550**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

LUDYS NAYENDIS MARTINEZ GARCIA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-180400-1005M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19959 - M. 122484925 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1649**, Folio: **550**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

DEYBIN JOSÉ OSORIO OROZCO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 523-200299-0000P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19960 - M. 35051714 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1650**, Folio: **550**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

DORALINA SILES CAMPO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 241-250381-0003D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil nueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19961 - M. 1223049748 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1651**,

Folio: **551**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

NATALIA PLATA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 044-020104-1000R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19962 - M. 1222530809 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1652**, Folio: **551**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

ELIEL DAVID GARCIA RIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 616-230201-1004M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del

año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19963 - M. 35536777 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1653**, Folio: **551**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARCELA AUXILIADORA REYES VIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-080803-1000L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19964 - M. 1223568731 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1654**, Folio: **552**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

MEYRON EMILIO GUTIERREZ OLIVAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 365-010904-1000Y, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño

y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19965 - M. 1217040705 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1655**, Folio: **552**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

JERIN RAFAEL MONTIEL URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-111101-1007P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19966 - M. 1228541164 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1656**, Folio: **552**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la

Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

NELLY MARGARITA ORTIZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 570-260291-0000N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19967 - M. 1224781093 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1657**, Folio: **553**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

ISAMAR ANTONIA CRUZ LAZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 127-091294-1000H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19968 - M. 23081853 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1658**, Folio: **553**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

JANIER ALCIDES RODRÍGUEZ HUDIEL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-080501-1000G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19969 - M. 1222544037 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1659**, Folio: **553**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KIMBERLYNG MARGARITA OLIVAS URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-100801-1001L, ha aprobado en el mes de enero

del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19970 - M. 1633157631 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1660**, Folio: **554**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

AARÓN SNAYDER MORAZÁN MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 289-300603-1000B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19971 - M. 122167931 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y

Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1661**, Folio: **554**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KARLA LEONOR RUÍZ SANTANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-030190-0001G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19972 - M. 34960365 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1662**, Folio: **554**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

SOLEDAD ESPERANZA GAITÁN LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-150785-0004N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez.
El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19973 - M. 1228411369 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1663**, Folio: **555**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

YADIRA YAHOSKA DIAZ JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-170504-1000R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19974 - M. 122537095 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1664**, Folio: **555**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

JUAN CARLOS DOWNS QUIROZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-281101-1001B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19975 - M. 35736296 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1665**, Folio: **555**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

JOSÉ GUILLERMO LATINO GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-010691-0003V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19976 - M. 36083724 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1666**, Folio: **556**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 203-160101-1000D, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19977 - M. 1223620623 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1667**, Folio: **556**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

SANTOS JERALD MEDINA URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-011102-1002G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19978 - M. 35909307 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1668**, Folio: **556**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

NATHALY ANDREA GUEVARA MORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-190703-1001E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19979 - M. 34943875 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1669**, Folio: **557**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KASSIE LUANA ZAMBRANA FLORES. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 201-220402-1002X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19980 - M. 35100290 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1670**, Folio: **557**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KEHYNER EUGENIO MORALES BORGE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-011202-1002N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19981 - M. 12109528 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1671**, Folio: **557**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

WENDY CAROLINA LÓPEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-060401-1002E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19982 - M. 1225737881 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1672**, Folio: **558**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

JENNIFFER LISBETH MARTÍNEZ ORTIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 569-081095-0001N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis.

El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19983 - M. 36886903 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1673**, Folio: **558**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KENY DE JESÚS CRUZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-310100-1001H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19984 - M. 36263789 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1674**, Folio: **558**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

LAURA LISSETH TICAY GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-130903-1001H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19985 - M. 36644107 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1675**, Folio: **559**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

SHARON ISRAEL ORTIZ SIRIAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-240404-1002R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19986 - M. 36277447 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1676**, Folio: **559**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

FRANK STEVEN SANDINO MALESPÍN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-060203-1005X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19987 - M. 36647538 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1677**, Folio: **559**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

LESTER JARED ORTIZ SIRIAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-160402-1000H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19988 - M. 36764265 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1678**, Folio: **560**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

JAIRO JOSÉ AYALA LANUZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-140701-1006K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19989 - M. 13285735 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1679**, Folio: **560**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KIMBERLING PRISCILLA FLORES OBANDO.

Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-150498-1002P, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19990 - M. 11737616 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1680**, Folio: **560**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KENIA JANET MATAMOROS LAGUNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-140290-0069W, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19991 - M. 1228519329 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1681**, Folio: **561**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

MAYRAGUADALUPE ESCOBAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-300601-1013S, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19992 - M. 13492808 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1682**, Folio: **561**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

LISBETH MARIA BLANCO GUEVARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-150303-1004P, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19993 - M. 11680373 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1683**, Folio: **561**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

ARLETTE NICOLE DEBBE MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-020803-1012H, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19994 - M. 23084180 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1684**, Folio: **562**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

BELKYS PATRICIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-270104-1026B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19995 - M. 12482308 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1685**, Folio: **562**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

FERNANDA DE JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-311200-1001H, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19996 - M. 13519056 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1686**, Folio: **562**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARÍA GABRIELA CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 443-021195-0002R, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19997 - M. 122765669 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1687**, Folio: **563**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

YESSEYLING MARÍA SOLÍS PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-130500-1001F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis.

El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19998 - M. 1227964254 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1688**, Folio: **563**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ ALCOCER BRICEÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-190904-1003A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP19999 - M. 1228531611 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1689**, Folio: **563**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:

DAMIANA SAMARA AMORETTY GUILLÉN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 569-020692-0000P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP20000 - M. 122762017 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1690**, Folio: **564**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

DEYVI JOSUÉ CALIX MATAMOROS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-011203-1004M, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del

año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP20001 - M. 1227967436 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1691**, Folio: **564**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

ESTELA DORISSEL MORA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-120803-1005L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP20002 - M. 1227967190 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1692**, Folio: **564**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

JOSÉ ENOC BUSTOS AMORETY. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-160502-1003D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis,

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP20003 - M. 1228419093 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1693**, Folio: **565**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

ERICK MARIANO MEJÍA MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-181102-1002V, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP20004 - M. 1225703345 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1694**, Folio: **565**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

ENMANUEL MOISÉS JARQUÍN SIRIAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-280596-0002F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP20005 - M. 1228629285 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1695**, Folio: **565**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARJORIE MARYINI CELADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-010278-0004C, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP20006 - M. 1205154968 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1696**, Folio: **566**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KAREN MARÍA GARCÍA ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 563-260589-0000W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP20007 - M. 1225697929 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1697**, Folio: **566**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:

KEILYN MERARY ALTAMIRANO UGARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-040894-0004L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP20008 - M. 1220963188 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1698**, Folio: **566**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

KATYA HAYDALINA DINARTE CERDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-200985-0003A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno del mes de julio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.